

MENDOZA, **04 NOV 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3409/2024, en las que Secretaría Académica eleva la propuesta de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar a la profesora Sandra Patricia IBAÑEZ, docente efectivo de la carrera Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se efectúa en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

Que por Resolución N° 233/2024-CD se dejó sin efecto el contenido de la Resolución N° 179/2019-CD, en la que se convocó a la evaluación de docentes efectivos para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y el 28 de febrero del año 2019 en lo cargos de Profesores Titulares y Adjuntos de las asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ordenanza N° 91/2014CS, pero debido a la declaración de Emergencia Sanitaria y Epidemiológica declarada por la OMS en relación a la pandemia con el Coronavirus COVID19 no se realizó la evaluación correspondiente.

Que, la docente IBAÑEZ, por Resolución N° 643/2024-FI, se da de baja por fallecimiento, a partir del 22 de agosto de 2024.

Por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la convocatoria a la evaluación docente de la profesora IBAÑEZ.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de octubre del año 2024.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la convocatoria a la Evaluación de Desempeño docente efectivo de la docente Sandra Patricia IBAÑEZ (DNI: 17.257.402 – Legajo: 25.676) por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 267/2024